



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO 178-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado, la atribución de nombrar y que por necesidad en el servicio es de suma importancia habilitar a los Licenciados CYNTHIA LISBETH LÓPEZ GARCÍA y PABLO ESTUARDO HERNÁNDEZ PIEDRASANTA y a la señora SILVIA ELIZABETH TRABANINO CHACON, personal que labora en la Secretaría General, para que efectúen las notificaciones de esta dependencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

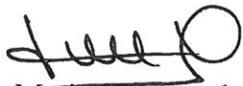
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Habilitar a los Licenciados CYNTHIA LISBETH LÓPEZ GARCÍA y PABLO ESTUARDO HERNÁNDEZ PIEDRASANTA y a la señora SILVIA ELIZABETH TRABANINO CHACON, personal que labora en la Secretaría General, para que a partir de la presente fecha, además de las funciones ya determinadas, desempeñen las que corresponden a Notificador;

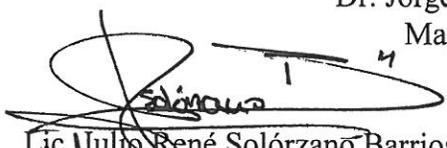
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de junio de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



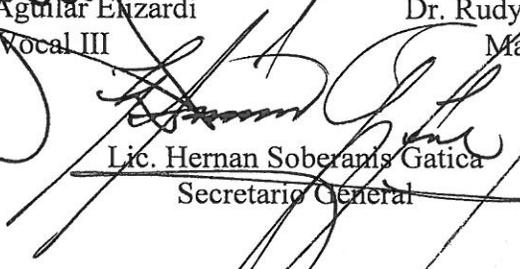

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Samuel Aguilar Enzardi
Magistrado Vocal III


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

